




DECRETO No. 342 FECHA: 27 DIC 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

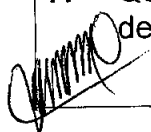
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales,
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos






DECRETO No. 342	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 27 DIC 2018	Página 2 de 4	

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que mediante resolución S201860371568 del 07 de diciembre de 2018, la Gobernación de Antioquia a través de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social y la Secretaria de Hacienda, asignó la suma de \$100.000.000 al Municipio de Sabaneta, provenientes del recaudo de Estampilla para el bienestar del adulto mayor, para cofinanciar la ejecución del proyecto protección Social Integral al Adulto Mayor.
9. Que con el propósito de adicionar los recursos asignados por el Departamento de Antioquia, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018012586 del 27 de diciembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.***
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018012591 del 27 de diciembre de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.





DECRETO No. 342 FECHA: 27 DIC 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$100.000.000
FONDO LOCAL DE SALUD	100.000.000
SUBCUENTA 4 - OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	100.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$100.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$100.000.000
GASTOS DE INVERSION	100.000.000
EJE 5 PROTECC.VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	\$100.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$100.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$100.000.000
31	FONDO LOCAL DE SALUD	100.000.000
314	SUBCUENTA 4 - OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	100.000.000
3141	INGRESOS CORRIENTES	100.000.000
31416	TRANSF.APOR.COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	100.000.000
314161	APOR.TRANSF.PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	100.000.000
314161,316	TRANS DPTAL Estampilla Adulto Mayor Gobernacion	100.000.000
	TOTAL DECRETO	\$100.000.000

[Handwritten signature]





DECRETO No. 342	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 27 DIC 2018	Página 4 de 4	

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículos presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA –ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPrograma	5.3.7	Personas mayores	
Subcuenta	1,04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	12	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016131	Implem.programa de atención integral a las presonas mayores	
Articulo	845904	Adec.mejor.Cait.TRAN.DPTAL.EST.AD.MAYOR	\$70.000.000
Articulo	846904	Instituc.pers.CBA TRANSF.DEP.EST.AMP.	30.000.000
		INVERSIÓN	100.000.000
		FONDO LOCAL DE SALUD	100.000.000
		FONDOS CUENTA	100.000.000
		TOTAL DECRETO	\$100.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **27 DIC 2018**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Liza Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

